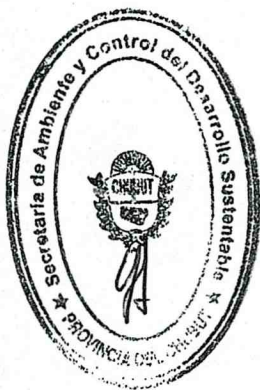


REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
**SECRETARIA DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**



RAWSON, 27 OCT 2026



VISTO:

El Expediente N° 1493 – SAyCDS - 2026; La Ley I N° 74 y el Decreto N° 1743/24; y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, se tramita el llamado a Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Jefe Departamento Mesa de Entradas de la Secretaría Privada - Clase II - Categoría 16, del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable;

Que por Decreto N° 1743/2024 se establecen los lineamientos generales y obligatorios de los Concursos de Antecedentes y Oposición;

Que para garantizar la objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de oportunidades es pertinente realizar un llamado a Concurso Cerrado e Interno;

Que resulta necesario establecer un proceso de selección que evalúe las competencias y habilidades específicas requeridas para el desempeño eficaz del puesto de trabajo;

Que resulta necesario establecer las Bases y Condiciones del Concurso, con el fin de asegurar que todos los posibles postulantes tengan acceso a la información necesaria para participar de manera informada y equitativa;

Que la Dirección de Personal y Despacho y la Dirección General de Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, han tomado intervención en el presente trámite;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, ha tomado intervención;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar el llamado a Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Jefe Departamento Mesa de Entradas de la Secretaría Privada - Clase II - Categoría 16, del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, conforme se detalla en el Anexo A, que forma parte integrante de la presente resolución.

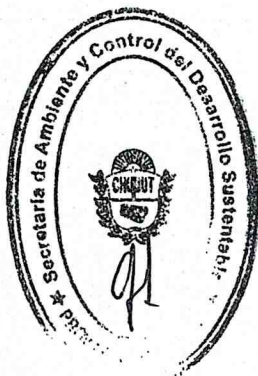
Artículo 2º. Designar la Comisión Evaluadora conforme se detalla en el Anexo B, que forma parte de la presente resolución, previendo las respectivas suplencias según lo estipulado en el Decreto N°

//...

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
**SECRETARIA DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**



2



1743/2024.

Artículo 3°. Aprobar las Bases y Condiciones que como Anexo C (Hojas 1 a 6), forma parte integrante de la presente resolución, donde se detalla toda la información necesaria para los postulantes en relación con el concurso.

Artículo 4°. Aprobar el Formulario de Postulación y el comprobante de Recepción que como Anexo D (Hojas 1 y 2), forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 5°. Aprobar el Instructivo para el Postulante que como Anexo E (Hojas 1 a 3), forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 6°. Establecer que el llamado a concurso será publicado durante tres (03) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Gobierno de la Provincia del Chubut y en la página web de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, especificando los requisitos, etapas del proceso, criterios de evaluación y fechas relevantes, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 7°. La presente resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Regulación y Control Ambiental.

Artículo 8. Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y, cumplido, archívese.

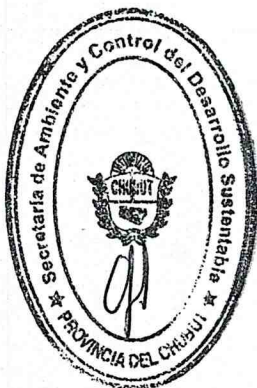
Lic. **JUAN FRANCISCO ARENS**
Subsecretario de Regulación
y Control Ambiental
SAyCDS

Dr. **JUAN JOSÉ RIVERA**
SECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Control del Desarrollo Sustentable

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
**SECRETARIA DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**



ANEXO A



1 – Requisitos, Misiones y Funciones del cargo a cubrir.

Cargo: Jefe Departamento Mesa de Entradas de la Secretaría Privada - Clase II – Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico.

Misiones y Funciones: las tareas pertinentes al cargo son:

- Recepcionar, registrar y distribuir la documentación en trámite, de la Secretaría Privada de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.
- Distribuir las actuaciones, asentar los movimientos, en los registros correspondientes efectuar desgloses y agregaciones.
- Verificar el cumplimiento de las normas que regulan la tramitación de Expedientes.
- Proporcionar la información relacionada con el destino de los expedientes o documentación ingresantes o egresantes del área al Señor/a Secretario/a de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.
- Llevar debidamente actualizada la base de datos bajo su control, sistematizándolo.
- Atender la gestión administrativa de la Secretaría Privada de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.
- Cumplir con los requerimientos del Señor/a Secretario/a y el/la Secretario/a Privado/a de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable con relación a los temas vinculados al área de la Secretaría Privada de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que no estén expresamente determinados en los puntos que anteceden.

Requisitos:

Título Secundario, con experiencia en tareas similares en la Administración Pública Provincial..

Sueldo: Remuneración mensual según la escala salarial vigente.

Lic. JUAN FRANCISCO ARENS
Subsecretario de Regulación
Control Ambiental
SAyCDS

Dr. JUAN JOSÉ RIVERA
SECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Control del Desarrollo Sustentable

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
**SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**



ANEXO B



Comisión Evaluadora para el siguiente cargo:

- Jefe Departamento Mesa de Entradas de la Secretaría Privada - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

- Un (1) representante del área de recursos humanos:

- **Titular:** Sra. María Cecilia Almonacid - DNI N° 31.069.270 - Directora de Personal y Despacho de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

- **Suplente:** Sr. Esteban Gastón Alfaro - DNI N° 30.596.987 - Jefe Departamento Despacho de la Dirección de Personal y Despacho de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

- Un (1) representante que ocupe un cargo jerárquico del sector donde se originó la vacante:

- **Titular:** Abg. Lucía Galende - DNI N° 34.765.968 - Directora General de Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

- **Suplente:** Teresita de Jesús TORO - DNI N° 21.355.546 - Directora de Administración dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

- Un (1) director o funcionario de categoría superior del organismo:

- **Titular:** Ing Fernando Luis Pegoraro - DNI N° 20.567.710 - Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

- **Suplente:** Geólogo Juan Francisco Arens - DNI N° 23.30.909 - Subsecretario de Regulación y Control Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.


Lic. JUAN FRANCISCO ARENS
Subsecretario de Regulación
y Control Ambiental
SAyCDS


Dr. JUAN JOSÉ RIVERA
SECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Control del Desarrollo Sustentable

XXIX 17

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
**SECRETARIA DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**



ANEXO C

**Bases y Condiciones del llamado a Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición
para la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable**

a) Condiciones Generales

El presente llamado a concurso se realiza en los términos del procedimiento establecido en el Decreto N° 1743/24 y su Anexo A.

Los postulantes, previo a su inscripción, accederán a la siguiente documentación:

Resolución de llamado al concurso y sus anexos donde se incluye:

- La descripción de las misiones, funciones y tareas del cargo.
- Personas que conforman la Comisión Evaluadora.
- Grilla de evaluación de antecedentes
- Formulario de Inscripción
- Instructivo para el postulante.

Dicha documentación estará disponible en la Página Web del Gobierno Provincial: <https://concursos.chubut.gob.ar/> y en la Página Web de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable: <https://ambiente.chubut.gov.ar/>.

XXIX 17

Requisitos legales

- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. Por excepción podrán admitirse extranjeros que posean vínculos de consanguinidad en primer grado o de matrimonio con argentinos, siempre que cuenten con dos (2) años de residencia como mínimo en el país.
- Poseer condiciones morales y de buena conducta.
- Acreditar el cumplimiento de los ciclos de enseñanza requeridos para el cargo y experiencia en tareas similares en la Administración Pública.
- No poseer antecedentes sumariales y no encontrarse en el Registro de Alimentantes Morosos (RAM).

b) Fechas

Fecha de inicio de la inscripción: 04/11/2026

Fecha de cierre de la inscripción: 06/11/2026

Fecha de cierre de las oposiciones a las postulaciones: 12/11/2026

Fecha de la Evaluación por oposición: 25/11/2026

Fecha de las entrevistas personales: 26/11/2026

c) Inscripción

Los interesados de participar en el concurso pueden inscribirse a partir del día 4 de noviembre en la Dirección de Personal y Despacho de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en Hipólito Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días hábiles de 8:30 a

//...

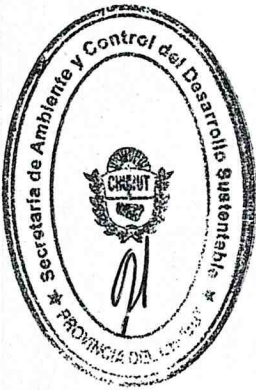
Lic. JUAN FRANCISCO ARENS
Subsecretario de Regulación
y Control Ambiental
SAyCDS

Dr. JUAN JOSÉ RIVERA
SECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Control del Desarrollo Sustentable

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
**SECRETARIA DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**



2



13:00 hs durante el período establecido en el apartado anterior.

d) Formalidades de la inscripción:

Documentación a presentar por el postulante:

- Formulario de inscripción (Anexo D).
- Curriculum Vitae firmado y foliado.
- Fotocopia de D.N.I. (anverso y reverso).
- Fotocopia de Título secundario y, en caso de poseer, fotocopia de otros títulos superiores alcanzados
- Fotocopia de certificados de cursos y pasantías afines al cargo a postularse.
- Antecedentes respaldatorios del cumplimiento de los requisitos del cargo a cubrir y todo aquel que se considere valioso consignar.
- Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia. Deberá informar y declarar si ha estado o se encuentra sujeto a proceso penal actual
- Certificado de Alimentantes Morosos expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la jurisdicción correspondiente a su último domicilio. En caso de inexistencia de dicho Registro en la jurisdicción de su domicilio deberá informar, en carácter de declaración jurada, que no reviste la condición de alimentante moroso.

ANEXO 17

Toda la documentación deberá ser presentada en forma, firmada por el postulante y enumerada en forma correlativa por el mismo.

Es obligatorio para la inscripción a dicho concurso contar con la documentación solicitada anteriormente. La Comisión Evaluadora decidirá, en base a la documentación presentada, si cumplen con los requisitos formales de inscripción. Un representante de la Comisión Evaluadora deberá estar presente durante el período establecido para la fecha desde el inicio de la inscripción y hasta el cierre de inscripción al concurso, en la Dirección de Personal y Despacho, a los fines de verificar la entrega correcta de la documentación y otorgar el talon para el inscripto a dicho concurso.

e) Listado de Postulantes aceptados:

El listado de postulantes aceptados se notificará al correo electrónico de los mismos y se publicará por dos (2) días en la Página Web del Gobierno Provincial: <https://concursos.chubut.gob.ar/> y en la Página Web de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable: <https://ambiente.chubut.gov.ar/>.

f) Plazo para la presentación de oposiciones:

La oposición deberá ser presentada por escrito impreso ante la sede del organismo o por vía electrónica, en un plazo de tres (3) días hábiles contados desde la fecha de la publicación. Se correrá traslado al postulante impugnado, quien deberá presentar un descargo y remitirlo a la Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora resolverá sobre la admisión o rechazo de la impugnación. La declaración

//...

Lic. JUAN FRANCISCO ARENAS
Subsecretario de Regulación
y Control Ambiental
SAyCDS

Dr. JUAN JOSÉ RIVERA
SECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Control del Desarrollo Sustentable



de la admisión de la oposición implica el rechazo de la postulación.

g) Evaluación:

Se establece que la modalidad de evaluación en la etapa de oposición para la cobertura de dicho cargo jerárquico se realizará mediante la presentación y posterior defensa oral de un Proyecto de Mejora Administrativa y Planificación Estratégica enfocado en el funcionamiento de la Mesa de

Entradas del área, la cual se llevará a cabo el día 25 de noviembre del 2026 en el horario fijado por la Comisión Evaluadora. Dicho día serán notificados los mejores 10 puntajes del examen, los que pasarán a examen oral el día 26 de noviembre del 2026.

El proceso de selección de postulantes estará a cargo de la Comisión Evaluadora. La selección se hará por acumulación de puntos, declarándose seleccionado el postulante que, según el orden de mérito, obtenga mayor puntaje, siempre que haya superado el mínimo establecido.

El proceso de selección estará dividido en tres etapas y cada una de ellas tiene una puntuación máxima, siendo el puntaje total de 100 puntos.

ANEXO 17

Primer Etapa: Evaluación de antecedentes (30 Puntos Máximo)

Segunda Etapa: Oposición (Presentación de Proyecto de Mejora Administrativa y Planificación Estratégica) (30 Puntos Máximo)

Tercera Etapa: Entrevista Personal (40 Puntos Máximo)

Para avanzar en las etapas, el postulante deberá alcanzar como mínimo la mitad de la puntuación máxima en cada una de ellas.

El proceso de selección durará entre tres y cinco días, de acuerdo a la cantidad de postulantes inscriptos. La Comisión Evaluadora podrá negar el ingreso a los postulantes una vez transcurridos 30 (treinta) minutos del inicio de las pruebas y/o entrevistas.

La ausencia del postulante a las pruebas y/o entrevistas implicará su automática exclusión, sin admitirse justificaciones de ninguna naturaleza ni recurso alguno.

En la primera etapa, la Comisión Evaluadora analizará los antecedentes presentados, puntuando los mismos de acuerdo a los indicadores establecidos en la grilla de "Evaluación de Antecedentes" que se encuentra en las bases del concurso. En esta instancia se tendrá en cuenta: formación, capacitación y experiencia.

En el análisis de la documentación presentada se considerarán los antecedentes que correspondan en función al cargo y ajustados al perfil del mismo, y no se otorgarán puntajes a los antecedentes presentados que no estén asociados al cargo y su función.

La Comisión Evaluadora extenderá un acta donde se detallen los resultados de la evaluación de antecedentes.

El postulante deberá haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo para poder acceder a la etapa

Lic. JUAN FRANCISCO ARENS
Subsecretario de Regulación
y Control Ambiental
SAyCDS

Dr. JOAN JOSÉ RIVERA
SECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Control del Desarrollo Sustentable

//...

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE



4

siguiente, considerándose que el puntaje mínimo será el 50 % del total. La Comisión Evaluadora informará a cada postulante, mediante correo electrónico, respecto a si avanzó a la segunda etapa de presentación de proyecto.

En la segunda etapa se realizará la evaluación por oposición, la cual, tratándose de la cobertura de cargos jerárquicos, consistirá en la elaboración, presentación y defensa de un Proyecto de Gestión y Mejora Administrativa para el Área de Mesa de Entradas, en el cual el/la postulante deberá detallar la planificación estratégica y el desarrollo de las funciones del cargo.

Finalizada la corrección de los proyectos presentados, la Comisión Evaluadora extenderá un acta en donde se dejará constancia de los fundamentos y resultados de la evaluación de cada candidato respecto de todos los factores que fueron utilizados.

El postulante deberá haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo para poder acceder a la etapa siguiente, considerándose que el puntaje mínimo será el 50 % del total de dicho examen.

La Comisión Evaluadora informará a cada postulante, mediante correo electrónico, respecto a si avanzó a la tercera etapa de la entrevista personal.

En el caso de la tercera etapa, Entrevista Personal, los postulantes expondrán su propuesta ante la Comisión Evaluadora. Se indagará respecto de las funciones del área en la que se concursa el cargo, así como también capacidades para la gestión, comunicación interpersonal y planes de trabajo propuestos.

El postulante deberá haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo del 50% del total para aprobar esta etapa.

h) Pautas a seguir para la Presentación del Proyecto de Mejora del Área

El postulante deberá presentar un Proyecto de Mejora relacionado con el área, repartición o puesto objeto del concurso.

El proyecto deberá contener, como mínimo, los siguientes apartados:

1. Diagnóstico de Problema.

Deberá identificar y describir una problemática, necesidad u oportunidad de mejora existente en el área, incluyendo sus principales causas y consecuencias.

2. Fundamentación.

Deberá explicar por qué resulta necesario implementar el proyecto y cuál sería su importancia para mejorar el funcionamiento del área, los procesos o la prestación del servicio.

3. Objetivo.

Deberá establecer el objetivo principal que se pretende alcanzar y las acciones específicas para alcanzar el objetivo general.

4. Metas.

Deberá establecer resultados concretos y, cuando sea posible, cuantificables, indicando los resultados esperados y los plazos estimados.

5. Propuesta de Mejora.

Deberá describir las acciones que propone implementar para abordar la problemática identificada,

//...

Lic. JUAN FRANCISCO ARENS
Subsecretario de Regulación
y Control Ambiental
SAyCDS

Dr. JUAN JOSÉ RIVERA
SECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Control del Desarrollo Sustentable



contemplando la viabilidad de su aplicación y los recursos disponibles.

6. Metodología.

Deberá explicar cómo se llevará adelante el proyecto, incluyendo las principales etapas, actividades y modalidad de implantación.

7. Sostenibilidad y Mejora Continua

Deberá indicar, cuando corresponda, cómo se mantendrán las mejoras implementadas y qué mecanismos podrían utilizarse para realizar un seguimiento y efectuar ajustes futuros.

8. Requisitos formales del Proyecto.

Carátula con datos personales y cargo al que se postula.

Letra Times New Roman 11, interlineado 1,5, Hoja A4, máximo de carillas: 15 (quince).

Para la realización del proyecto deberá tener en cuenta las misiones y funciones del cargo, procesos en los que participa, tecnología que se puede aplicar para mejorar los mismos etc.

i) Resultados y Notificaciones

Finalizadas las entrevistas personales y establecido el puntaje final, la Comisión Evaluadora deliberará para seleccionar a un/a postulante. La Comisión Evaluadora notificará a los concursantes del dictamen final, quienes pueden impugnar el mismo en el plazo de tres (3) días hábiles desde la notificación.

XXIV 17 Cumplidos los plazos del dictamen y resueltas las impugnaciones, la Comisión Evaluadora emitirá un acta estableciendo el orden de mérito del concurso, y lo elevará a la Dirección de Personal y Despacho.

El cargo será ofrecido al postulante ubicado en el primer lugar del orden de mérito, por medio de nota oficial. Si este postulante no acepta el cargo, el mismo será ofrecido al siguiente del orden de mérito, y así hasta que el cargo sea aceptado.

El postulante deberá aceptar el nombramiento del cargo en el plazo y bajo las formas de las normas administrativas vigentes.

j) Temario y Material de Estudio:

Constitución de la Provincia del Chubut; Ley I N° 18; Ley I N° 231, Ley I N° 74, Decretos N° 1330/81; 2005/91; 807/18; 1134/24; 1936/24; 725/25; 1639/25; 508/26; Acta N° 130/20 TC; Competencia. Actuaciones administrativas. Iniciación. Instrucción. Terminación. Principios. Actos administrativos. Plazos. Documentos

Lic. **JUAN FRANCISCO ARENS**
Subsecretario de Regulación
y Control Ambiental
SAyCDS

Dr. **JUAN JOSÉ RIVERA**
SECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Control del Desarrollo Sustentable

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE



6



Grilla de Evaluación de Antecedentes
(Máximo 30 puntos – Mínimo 15 puntos)

Cargo: Dependencia:
Fecha de evaluación:
Apellido y Nombre del postulante:

Ítems		Valores Máximos		Puntaje otorgado	Pje. Máximo del Ítem	Observaciones
Titulación	Formación académica en relación al puesto de trabajo	Universitario (afin al cargo)	5 Ptos.		7	
		Tecnicatura universitario o no universitario (3/4 años)	2.5 Ptos.			
		Diplomaturas	Hasta 1.5 Ptos: 0.50 pto. c/u			
		Capacitaciones relevantes al cargo a concursar	Hasta 1.5 Ptos: 0.15 pto. c/u			
		Secundario completo	s/puntaje			
Antecedentes	Experiencia en Administración Pública	Más de 21 años	7 Ptos.		7	
		De 16 a 20 años	6.5 Ptos.			
		De 11 a 15 años	6 Ptos.			
		De 5 a 10 años	5.5 Ptos.			
		Menos de 5 años	3 Ptos.			
		Sin experiencia	s/puntaje			
	Experiencia en el área a concursar	Más de 21 años	10 Ptos.		10	
		De 16 a 20 años	9.5 Ptos.			
		De 11 a 15 años	9 Ptos.			
		De 5 a 10 años	8.5 Ptos.			
		Menos de 5 años	8 Ptos.			
		Sin experiencia	s/puntaje			
	Experiencia en el cargo a concursar (certificado por instrumento legal)	10 o más	4 Ptos.		4	
		1 a 10 años	3 Ptos.			
		Sin experiencia	s/puntaje			
	Experiencia de personal a cargo (e designación)	5 o más	2 Ptos.		2	
		1 a 5 años	0.90 Ptos.			
		Sin experiencia	s/puntaje			
TOTALES					30	

Para el cómputo de los antecedentes descriptos precedentemente, se deberán presentar las constancias acreditativas de cada uno.

Lic. JUAN FRANCISCO ARENS
Subsecretario de Regulación
Control Ambiental
SAyCDS

Dr. OSCAR DIVERA
SECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Control del Desarrollo Sustentable

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE



ANEXO D
Formulario de Solicitud de Postulación



Cargo al que se postula: _____

Datos Personales:

Nombre y Apellido: _____

Tipo y N° DNI: _____

Fecha de Nacimiento: ____ / ____ / ____

Lugar de Nacimiento: _____

Nacionalidad: _____

Estado Civil: _____

Domicilio real actual: _____

Teléfono celular personal : _____

Email (Domicilio electronico): _____

Nombre y apellido completo de los padres/cónyugue o conviviente:

Condiciones Morales y de Conducta:

☐ Declaro tener buenas condiciones morales y de conducta.

Ciclos de Enseñanza:

☐ Acredito haber cumplido con los ciclos de enseñanza requeridos (indicar título e institución):

Documentación Adjunta:

☐ Fotocopia del DNI

☐ Título

☐ Curriculum Vitae

☐ Certificado de Antecedentes Alimentantes Morosos

☐ Referencias (si es requerido): _____

☐ Otros documentos (detallar): _____

Lic. JUAN FRANCISCO ARENS
Subsecretario de Regulación
y Control Ambiental
SAyCDS

Dr. JUAN JOSÉ RIVERA
SECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Control del Desarrollo Sustentable

Firma del Solicitante

Fecha: (____ / ____ / ____)

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
**SECRETARIA DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**



Fecha...../...../2026

- ☐ Fotocopia del DNI
- ☐ Título
- ☐ Certificado de Antecedentes Alimentantes Morosos
- ☐ Curriculum Vitae
- ☐ Referencias (si es requerido)
- ☐ Otros documentos (detallar):

Total Fojas..... Firma y Aclaración.....

8810 17

(Talón para el/la postulante)

Rawson, .../...../2026, en el día de la fecha se deja constancia que DNI:.....
....., ha complementado su inscripción con (.....)
fojas de documentación para el llamado a Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo Jefe Departamento Mesa de Entradas de la Secretaría Privada - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

JUAN FRANCISCO ARENS
Subsecretario de Regulación
y Control Ambiental
SAyCDS

Dr. JUAN JOSÉ RIVERA
SECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Control del Desarrollo Sustentable

Firma y Aclaración
Comisión Evaluadora

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
**SECRETARIA DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**



ANEXO E

INSTRUCTIVO PARA EL POSTULANTE



El presente instructivo tiene por finalidad orientar al postulante sobre la inscripción a los concursos cerrados de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en el marco del Decreto N° 1743/24.

Para inscribirse el interesado deberá realizarlo ante la Dirección de Personal y Despacho, desde las 8:30 hs y hasta las 13:30 hs en el período indicado de inscripción, con la documentación solicitada completa para la postulación.

Es importante tener la documentación completa al momento de la inscripción, de no ser así el postulante no podrá inscribirse.

Derechos del postulante

- Derecho a la Información: Los postulantes tienen el derecho a recibir información clara sobre los requisitos, criterios de evaluación y procedimientos del concurso.
- Derecho a un Proceso Justo: Deben ser evaluados de manera equitativa y objetiva, sin discriminación ni favoritismos.
- Derecho a Presentar Recursos: En caso de descontento con los resultados, los postulantes tienen derecho a presentar recursos o impugnaciones ante las autoridades correspondientes.
- Derecho a la Confidencialidad: La información personal y curricular de los postulantes debe ser tratada con la debida confidencialidad.

Antes de comenzar con el proceso de selección, se les informará sobre las formas de cómo serán evaluados.

Para la evaluación se tendrá en cuenta:

- Los estudios, cursos de formación educacional y de capacitación.
- La experiencia laboral.
- Las aptitudes específicas para el desempeño de la función.

Los contenidos de la evaluación estarán asociados sólo a la función y al perfil del cargo, no se considerarán otros temas. Será propuesto al cargo, el postulante ubicado en el primer lugar del orden de mérito, a través de una nota oficial. Los requisitos del cargo al que se postula están establecidos en la resolución que establece el llamado actual.

Obligación del postulante

Al momento de inscribirse, el postulante será informado de quienes conforman la Comisión Evaluadora. Con dicha información podrá impugnar a todos o algunos de los miembros de la

Lic. JUAN FRANCISCO ARENS
Subsecretario de Regulación
y Control Ambiental
SAyCDS

Dr. JUAN JOSÉ RIVERA
SECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Control del Desarrollo Sustentable

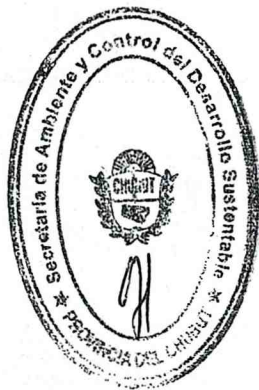
//...

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE



2



comisión, de acuerdo al artículo 19 de la Ley I N° 18 de "Procedimiento Administrativo".

Los postulantes deberán indicar la dirección electrónica de un correo válido, donde se les enviarán las notificaciones correspondientes al Concurso, y se tendrán por notificadas con la sola remisión correcta al mismo.

El Formulario de Inscripción tiene carácter de declaración jurada, y la presentación del mismo, junto con la documentación solicitada, implica la aceptación de las bases y condiciones del concurso.

Para inscribirse los postulantes deberán:

- Retirar la resolución del concurso en la Dirección de Personal y Despacho de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.
- El postulante tendrá diez (10) días para aceptar el nombramiento a través de una nota formal dirigida a la Dirección de Personal y Despacho de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

ARTICULO 17

- En el caso de que el postulante llegue 30 (treinta) minutos más tarde a las pruebas y/o entrevistas, el jurado podrá negarle el ingreso y en el caso de que no se presente, será excluido sin admitir justificaciones.

Documentación a presentar

- ❖ Formulario de inscripción.
- ❖ Fotocopia de D.N.I. (anverso y reverso).
- ❖ Certificado de antecedentes Alimentantes morosos.
- ❖ Currículum Vitae.

Información básica que debe constar en el C.V:

- Datos personales e información de contacto: nombre y apellido, D.N.I., fecha de nacimiento, dirección, localidad, código postal, teléfono, e-mail.
- Formación: colocar la enseñanza media, los años y los colegios. Luego, incluir universidad o instituto y años de estudios, año de egreso, título obtenido, de igual manera con los posgrados o carrera de especialización. Detallar todos los cursos, talleres, pasantías o seminarios relacionados, incluyendo año, establecimiento y lugar.
- Experiencia laboral: resaltar las experiencias laborales relacionadas al cargo desde la más actual

Lic. JUAN FRANCISCO ARENS
Subsecretario de Regulación
y Control Ambiental
SAyCDS

Dr. JUAN JOSÉ RIVERA
SECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Control del Desarrollo Sustentable

//...

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
**SECRETARIA DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**



3



a la más antigua e incluir lugar de trabajo, el cargo y el lapso de tiempo en el mismo.

▪ Información complementaria: manejo de idiomas, dominio de software (por ejemplo herramientas de Microsoft Office u otros programas), hobbies e intereses y la disponibilidad horaria.

❖ Fotocopia certificada del título máximo alcanzado (secundario, pregrado, grado, posgrado)

en original y fotocopia debidamente legalizada.

❖ Fotocopia certificada de certificados de cursos y pasantías afines al cargo a postularse.

❖ Fotocopia certificada de antecedentes laborales afines al cargo.

El postulante es responsable de la veracidad de sus datos personales a efectos de la inscripción y de los errores u omisiones en esta.

Lic. JUAN FRANCISCO ARENS
Subsecretario de Regulación
y Control Ambiental
SAyCDS

Dr. JUAN JOSÉ RIVERA
SECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Control del Desarrollo Sustentable

17